

DIARIO



OFICIAL

DEL  
MINISTERIO DE MARINA

El Diario se sirve gratuitamente  
á los subscriptores de la «Legislación».

Las disposiciones insertas en este Diario,  
tienen carácter preceptivo.

Se admiten suscripciones al Diario,  
al precio de 6 pesetas semestre.

## SUMARIO

**Personal.**

Excedencia del tercer Cond. F. Arriaga.—Dispone entre en número el primer Pte. D. J. Fernández.

**Material.**

Aumentando al cargo de los buques que se expresan, calibradores de casquillos.—Disponiendo que por Hidrografía se faciliten á los Departamentos catálogos

de las publicaciones.—Aprobando alteraciones hechas en el inventario de cañonero «Ponce de León».

**Circulares y disposiciones.**

Relativa á ascensos y destinos de médicos.

**Anuncio de subasta.****Anuncios.**

## SECCION OFICIAL

## REALES ORDENES

## PERSONAL

## CUERPO DE CONDESTABLES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el Tercer Condestable Francisco Arriaga Seoane, cursada por el Capitán General del Departamento de Ferrol, con fecha 30 de Agosto último, núm. 2.045, en súplica de que se le conceda un año en la situación de excedencia voluntaria para Ferrol y Coruña;

S. M. el Rey (q. D. g.)—de acuerdo con lo informado por esa Inspección General—ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 4 de Septiembre de 1906.

El Subsecretario  
José Ferrer.

Sr. Inspector General de Artillería

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

Sr. Intendente General de Marina.

## CUERPO DE PRACTICANTES

Excmo. Sr.: Existiendo en la escala de primeros practicantes de la Armada, una vacante producida por el ascenso del primer practicante D. Buenaven-

tura Rodríguez Blanco, al empleo superior inmediato; S. M. el Rey (q. D. g.)—de acuerdo con lo propuesto por V. E.—se ha servido disponer entre en número el primer practicante D. José Fernández Santiago.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 3 de Septiembre de 1906.

El General encargado del despacho,  
Federico Estrán

Sr. Inspector General de Sanidad.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

## MATERIAL

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación del Capitán General del Departamento de Cádiz, número 2.357, de 23 de Agosto último, en que manifiesta estar terminados los calibradores de casquillos mandados construir por Real orden de 25 de Abril de 1905 (B. O. núm. 49, pág. 424), y propone los buques á que deben destinarse:

S. M. el Rey (q. D. g.)—de acuerdo con lo informado por esa Dirección—ha tenido á bien disponer se aumenten al cargo de los buques siguientes, un calibrador de 57 mm. Nordenfelt, al acorazado *Pelayo*, cruceros *Carlos V.*, *Princesa de Asturias*, *Río de la Plata*, *Extremadura*, *Reina Regente*; cañoneros *Hernán Cortés*, *Vasco Núñez de Balboa*, *Ponce de León*; aviso *Giralda*; Escuelas de Aplicación *Lepanto* y de Guardias Marinas *Nautilus*—Un calibrador de 47 milímetros Skoda, á los guarda-costas protegidos *Numar*

*cia y Vitoria.*—Y un calibrador de 42 mm. Nordenfelt, al cañonero de 1.º clase *Infanta Isabel*; debiendo expresarse el valor de dichos calibradores para consignarlo en los respectivos inventarios.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 1.º de Septiembre de 1906.

El Subsecretario,  
P. A.

*Federico Estrán*

Sr. Director del Material.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena

Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.

Sr. Intendente General de Marina.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación del Capitán General del Departamento de Ferrol, número 1.942, de 20 de Agosto último, acompañando pedido de planos, cartas, portulanos, etc., para el torpedero de 2.º clase núm. 15, que no especifica por carecer de catálogo:

S. M. el Rey (q. D. g.)—de acuerdo con lo informado por esa Dirección—ha tenido á bien disponer que, á fin de que por los Departamentos puedan formularse debidamente los pedidos de que se trata en la Real orden de 25 de Junio último (D. O. núm. 65, pág. 375), de las publicaciones de que no haya existencia, procedentes de buques desarmados, se interese de la Dirección de Hidrografía les facilite los catálogos correspondientes.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo expreso á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 1.º de Septiembre de 1906.

El Subsecretario,  
P. A.

*Federico Estrán.*

Sr. Director del Material.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Sr. Director de Hidrografía.

Excmo. Sr.: Enterado de la comunicación de Capitán General del Departamento de Cádiz, número 2 377, de 27 de Agosto último, á la que acompaña relación de las alteraciones introducidas en el inventario del cañonero de 3.º clase, *Ponce de León*, con motivo del cambio de su alumbrado;

S. M. el Rey (q. D. g.)—de acuerdo con lo informado por esa Dirección—ha tenido á bien aprobarlas.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efec-

tos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 1.º de Septiembre de 1906.

El Subsecretario,  
P. A.

*Federico Estrán*

Sr. Director del Material.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Sr. Intendente General de Marina.

## CIRCULARES Y DISPOSICIONES

Excmo. Sr.: En telegrama de esta fecha se dice á V. E. lo siguiente:

«Por Real orden de 29 del actual, han ascendido á sus inmediatos empleos, el Primer Médico D. Miguel Peña que queda excedente forzoso, y el 2.º D. Luis Summers, que queda para atenciones de ese Departamento; y ha sido destinado al 2.º Batallón del primer Regimiento de Infantería de Marina, D. Manuel Ballesteros, entrando en número el primer Médico D. Eduardo Parra, que tenía solicitada su vuelta al servicio activo.»

Lo que de orden del Sr. Ministro de Marina reitero á V. E. en corroboración.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 31 de Agosto de 1906.

El Inspector General de Sanidad

*Francisco Muñoz Otero*

Excmo. Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

## ANUNCIO DE SUBASTA

### JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARSENAL DE LA CARRACA

Por acuerdo [número 134, de 25 del actual, de la Excmo. Junta Administrativa de este Arsenal, se saca á pública subasta urgente, la ejecución de las obras de reparaciones necesarias en la Iglesia Parroquial Castrense de este Departamento, bajo el precio tipo de 3.028'42 pesetas, con estricta sujeción á los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Capitanía General del Departamento de Cádiz y en la Comandancia de Marina de la Provincia de ídem.

Dicho acto tendrá lugar ante la Junta de Subastas, que estará constituida en la Secretaría de la Comisaría del Arsenal de la Carraca el día y hora que oportunamente se anunciará en la *Gaceta de Madrid*, *DIARIO OFICIAL* del Ministerio de Marina y *Boletín Oficial* de la provincia de Cádiz.

Para tomar parte en este servicio, se necesita que cada postor presente su cédula personal y un documento en que acredite haber impuesto la cantidad de 152 pesetas en la Caja general de Depósitos, ó en sus sucursales de la provincia de Cádiz ó en la Habilitación de Maestranza del Arsenal de la Carraca, cuyo depósito deberá ser en metálico ó en valores públi-



cos admisibles por la Ley, al tipo de su valor nominal los títulos de la Deuda amortizable del 5 por 100 y al del precio medio de cotización del mes anterior las demás clases de valores públicos; así como el recibo del último trimestre de la contribución industrial.

Las proposiciones deberán extenderse precisamente en papel sellado de una peseta—clase onceña—no admitiéndose las que se presenten en papel común con el sello adherido en él, y con arreglo al modelo que se inserta á continuación y serán admitidas en la Dirección del Material del Ministerio de Marina, Capitanías Generales de los Departamentos de Ferrol y Cartagena y Comandancias de Marina de Cádiz, Sevilla y Málaga desde el día en que se inserte este anuncio en los periódicos oficiales citados, hasta cinco días antes del en que se celebre la subasta, y en la Capitanía General del Departamento de Cádiz hasta las dos de la tarde del día anterior al de dicha celebración, debiendo ser entregadas dichas proposiciones en pliegos cerrados en cuyos sobres firmarán los licitadores haberlos entregados intactos.

También podrán ser entregadas las proposiciones á la susodicha Junta de Subastas, durante los treinta minutos anteriores á la celebración del acto.

A tenor de lo dispuesto en Real orden de 17 de Noviembre de 1905, que modificó el art. 53 del Reglamento de contrataciones, se anunciará también este servicio, por edictos que se fijarán en sitios visibles de las Comandancias de Marina de Cádiz, Sevilla y Málaga lo que será dispuesto por los jefes de las mismas por el conocimiento que tengan

del anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ramo.

Cuando la proposición presentada fuese á nombre de otro, se acompañará á ella el poder legalizado que lo acredite

Arsenal de la Carraca 31 de Agosto de 1906.

El Secretario,  
Rafael Benavente.

#### Modelo de proposición

D. N. N., vecino de . . . . ., calle de . . . . ., número . . . . ., con domicilio en este punto en la calle de . . . . ., número . . . . ., en su nombre (ó en nombre de D. N. N. vecino de . . . . . calle de . . . . ., número . . . . ., para la que se halla competentemente autorizado) hace presente: que impuesto del anuncio inserto en la *Gaceta de Madrid*, DIARIO OFICIAL del Ministerio de Marina y *Boletín Oficial* de la provincia de Cádiz número . . . . . de tal fecha, para sacar á subasta pública las obras necesarias en la iglesia Parroquial castrense del Departamento, se compromete á verificar dichas obras con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en el pliego que se halla de manifiesto en la Capitanía General del Departamento de Cádiz (ó Comandancia de Marina de Cadiz) por los precios señalados como tipo (ó con la baja de tantas pesetas, tantos céntimos por ciento). (Todo en letra).

Fecha y firma.

Imp. del Ministerio de Marina.

## SECCIÓN DE ANUNCIOS

### OBRAS DE D. ADOLFO NAVARRETE

#### TENIENTE DE NAVÍO DE PRIMERA CLASE

**Historia Marítima Militar de España.**—Obra dedicada á S. M. el Rey, con su retrato y un autorretrato declarada de texto para los Guardias marinas.

Prólogo del Sr. D. Cesáreo Fernández Duro.—PRECIO 4 PESETAS

#### OBRAS DEL MISMO AUTOR APROBADAS DE R. O. POR EL MINISTERIO DE MARINA

**Manual de Zootalacografía.**—Condescripción de los medios que se emplean para el estudio del mar y la captura y conservación científica de sus especies. Ilustrado con fototipias y fotograbados.—PRECIO 5 PTAS

**Manual de ictiología Marina.**—Concretado á las especies alimenticias conocidas en las costas de España, Islas Baleares, con descripción de los artes más empleados para su pesca comercial y extracto de su legislación. Ilustrado con fototipias y fotograbados.—PRECIO 5 PESETAS.

Hallanse de venta en el Ministerio de Marina;—Museo naval en el Depósito Hidro gráfico, (Alcalá 56 y en las principales librerías.

# Diario Oficial del Ministerio de Marina

Y

## COLECCIÓN LEGISLATIVA DE LA ARMADA

El Diario Oficial se publica todos los días, á excepción de los siguientes á festivos.  
La Colección se publica por pliegos sueltos de 16 páginas y se repartirá á los subscriptores con el Diario.  
Las disposiciones publicadas en uno y otra tienen carácter preceptivo y deberán por tanto ser cumplida necesidad de que sean comunicadas por otro conducto.

### PRECIOS DE SUBSCRIPCIÓN

Al Diario Oficial, una peseta al mes. En el Extranjero y Ultramar, ocho pesetas semestre.  
A la Colección Legislativa, dos pesetas cincuenta céntimos mensuales. En el Extranjero y Ultramar, cinco pesetas mensuales.  
El pago de las subscripciones ha de verificarse por adelantado.  
El Diario se sirve gratis á los subscriptores de la Colección.  
Números sueltos del Diario: diez céntimos, hasta diez y seis páginas, y veinticinco céntimos de 16 en adelante; de la Colección Legislativa á veinticinco céntimos el pliego de 16 páginas.  
El Diario anuncia las obras de que sean autores los Sres. Generales, Jefes y Oficiales de los distintos Cuerpos de la Armada, y tengan aplicación á alguno de los ramos de la Marina.  
Los pedidos deberán ser dirigidos al Administrador.  
Las reclamaciones de ejemplares del Diario Oficial y Colección Legislativa que por extravío hayan dejado de recibir los subscriptores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar que se reclame, en Madrid: de ocho días en provincias, de un mes para los subscriptores del Extranjero y de dos para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos deberán acompañar con la reclamación, del importe de los números que pidan

# LA MARINA EN EL BLOQUEO DE LA ISLA DE LEON

1810 á 1812.

## ESTUDIO HISTORICO-MILITAR

POR

D. FEDERICO OBANOS Y ALCALA DEL OLMO

TENIENTE CORONEL DE INFANTERÍA DE MARINA

Obra brillantemente informada por la Real Academia de la Historia, y premiada, á propuesta del Centro Consultivo de Marina, por R. O. de 5 de Abril del año actual.

Consta la obra de un tomo en 4.º de más de 400 páginas, con un mapa al fotograbado de la bahía de Cádiz, y se vende en casa del editor D. Angel de San Martín, Puerta del Sol, n.º 6, al precio de 7 pesetas, en las principales librerías de provincias á 7'50.

### GUÍA GENERAL

DE LA

## LEGISLACIÓN MARÍTIMA

### REPERTORIO ALFABÉTICO

compilado de las disposiciones legales  
más frecuente aplicación en la Marina militar y en la mercante  
por los Tenientes Auditores de primera clase  
de la Armada

DON JOSE VIDAL

Y

DON FRANCISCO RAMÍREZ

2.ª edición aumentada y corregida.

Esta obra compuesta de dos voluminosos tomos en cuarto mayor, es de gran utilidad para todos los que necesiten consultar la legislación marítima, y se vende al precio de 20 pesetas en la Administración de este Boletín, Depósito Hidrográfico y principales librerías de esta Corte.

### IMPRESOS

de venta en la Administración de este Diario

	Pts.	Cts.
Hojas de servicios anuales .....	0	10
Programa para ingreso en la Escuela naval .....	1	00
Instrucción para la enseñanza de los alféreces de fragata ..	1	00
Reglamento para el arqueo de embarcaciones mercantes ..	0	75
Extracto de hojas de servicio para ingreso en las órdenes de San Hermenegildo .....	1	00
Hojas de servicio generales .....	1	50
Reglamento de transportes militares .....	0	75
Catálogo del Museo naval .....	1	00
Estados generales de la Armada primer tomo de 1906 ..	3	00
Id. id. id. segundo id. id. ....	1	25
Derecho marítimo de Godinez .....	1	00
Tablas de reducción de pesas y medidas .....	4	00
Reglamento de exámenes para maquinistas navales .....	0	10
Estado General de 1906.—Primer tomo .....	3	00
Id. de fuerza y vida de los buques de la Armada .....	0	50
Reglamentos de contratación .....	1	00
Id. del Régimen y gobierno interior de la Escuela la Naval .....	1	00